

ACTA DE LA SESIÓN DE MESA DE CONTRATACION PERMANENTE

Código: CONTRP2018/17
Fecha: 17 de diciembre de 2018

En la ciudad de Elda, siendo las trece horas y diez minutos, del día diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, y previa citación al efecto, se reúne la Mesa de Contratación Permanente constituida para tratar los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión, con los asistentes que a continuación se relacionan:

Presidente:

D. Eduardo Vicente Navarro.

Vocales:

- D. Federico López Álvarez.
- D^a M.^a Carmen Molina Mas.
- D^a Miriam Belén Cascales Hernández.
- D^a Miriam García Sánchez.
- D. Aniceto Pérez Soler.
- D^a Adoración Hernández Villaplana.
- D^a Pilar Calpena Poveda.
- D. Iñaki Pérez Rico.

Secretaria:

D^a Magdalena Vidal Jover, Administrativo A.G. adscrita a la Sección de contratación.

Abierto el acto por la Presidencia, se propone tratar de urgencia el asunto “Calificación documentación administrativa presentada por el licitador propuesto y ratificación en su caso, de la propuesta de adjudicación contrato de las obras de mejora, modernización y dotación de infraestructuras para el Polígono de Campo Alto, Expte. 001/2018/9509-General/2018/7136” y cambiar el orden de tratar los asuntos establecidos en el Orden del Día, acordando la Mesa de Contratación Permanente aprobar la urgencia del referido asunto y aprobar igualmente el cambio de orden de tratar los asuntos del Orden del Día.

Ante el acuerdo anterior adoptado se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES:

1.1. ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Puesto en conocimiento de todos los miembros de la Mesa de Contratación el borrador del Acta de la reunión celebrada el día diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho se somete a votación y se acuerda aprobarla por unanimidad de los asistentes.

1.2. ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2018.

Puesto en conocimiento de todos los miembros de la Mesa de Contratación el borrador del Acta de la reunión anterior celebrada el día tres de diciembre de dos mil dieciocho se somete a votación y se acuerda aprobarla por unanimidad de los asistentes.

Firma 2 de 2	Eduardo Vicente Navarro	22/01/2019	Presidente de la Mesa de Contratación
Firma 1 de 2	Magdalena Vidal Jover	22/01/2019	Secretaría Mesa de Contratación

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	280567b228ad44bebcfba72724e40dd1001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



2. Propuestas

2.1. Contratación

2.1.1. PRP2018/1638 APERTURA SOBRE ÚNICO, COMPRESIVO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES Y PROPUESTA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN Y DE CALEFACCIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES. EXPTE. 001/2018/5646-GENERAL/2018/4255.

Se hace constar que este asunto se inicio el día 17 de diciembre de 2018 y ante la complejidad del asunto y la imposibilidad de finalizar la celebración de la Mesa de Contratación, se acuerda por los miembros de la mesa continuar al día siguiente 18 de diciembre de 2018, a las 11'00 horas, para terminar aquellos asuntos que han quedado pendientes de tratar e igualmente se hace constar que se terminó de tratar este asunto y se adoptó el acuerdo por la Mesa de Contratación Permanente, el día 18 de diciembre de 2018.

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto público apertura del sobre Único comprensivo de la declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes y por la Secretaría se da cuenta de haberse presentado CINCO PROPOSICIONES procediéndose a la apertura y examen del contenido de los sobres, deduciéndose en ese momento la acreditación de los siguientes extremos, de conformidad con lo establecido en los artículos 157 y 326 de la LCSP, al objeto de admisión o no de la proposición presentada por los licitadores en tiempo y forma a la contratación de “Suministro de combustible de automoción y de calefacción de instalaciones municipales”, conteniendo la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación, acordando la mesa los pronunciamientos siguientes:

PLICA Nº 1: ESERGUI DISTESER, S.L.

1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada.

2.- Contiene proposición económica ajustada a modelo ofreciendo sobre el precio real del combustible el 5% de descuento €/litro por el LOTE 2.

Proposición admitida

PLICA Nº 2: RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.

Presenta sobre único que contiene declaración responsable y proposición económica ofreciendo sobre el precio real del combustible el % de descuento de 0,104 € por litro por el LOTE 1.

Por tanto, en base a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas según el cual “si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada.”

Virtud de lo anterior, se acuerda EXCLUIR al licitador RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U., por no ajustarse al modelo de la presentación de la oferta (Anexo I), al no establecer un porcentaje fijo de descuento.

PLICA Nº 3: DIESEL MEDITERRÁNEO, S.L.

Firma 2 de 2	Presidente de la Mesa de Contratación	22/01/2019
	Eduardo Vicente Navarro	
Firma 1 de 2	Secretaría Mesa de Contratación	22/01/2019
	Magdalena Vidal Jover	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 280567b228ad44bebcfba72724e40dd1001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Presenta sobre único que contiene declaración responsable y proposición económica ofreciendo sobre el precio real del combustible 0,050 de descuento €/litro por el LOTE 2.

Por tanto, en base a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas según el cual “si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada.”

Virtud de lo anterior, se acuerda EXCLUIR al licitador RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U., por no ajustarse al modelo de la presentación de la oferta (Anexo I), al no establecer un porcentaje fijo de descuento.

PLICA Nº 4: PETROLI, S.L.U.

1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada.

2.- Contiene proposición económica ajustada a modelo ofreciendo sobre el precio real del combustible el 3,02% de descuento €/litro por el LOTE 2.

Proposición admitida

PLICA Nº 5: DISA PENÍNSULA, S.L.U.

1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada.

2.- Contiene proposición económica ajustada a modelo ofreciendo sobre el precio real del combustible el 8,10% de descuento €/litro por el LOTE 1.

Proposición admitida

Realizada la apertura del sobre único comprensivo de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas presentados por los licitadores admitidos y efectuada la valoración según los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con lo que establece los artículos 150, 159 y 326 de la LCSP con el resultado que queda consignado a continuación:

LOTE 1

N.º	Empresas	Oferta Económica .	VALORACIÓN
5	DISA PENÍNSULA, S.L.U.	8,10 %	1ª

LOTE 2

N.º	Empresas	Oferta Económica .	VALORACIÓN
1	ESERGUI DISTESER, S.L.	5 %	1ª
4	PETROLI, S.L.U.	3,02 %	2ª

Examinado el resultado expuesto anteriormente referente a la contratación de “Suministro de combustible de automoción y de calefacción de instalaciones municipales”, no existiendo

Firma 2 de 2
 Presidente de la Mesa de Contratación
 22/01/2019
 Eduardo Vicente Navarro
 Firma 1 de 2
 Secretaria Mesa de Contratación
 22/01/2019
 Magdalena Vidal Jover



inconvenientes a su adjudicación y en virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación Permanente de conformidad con lo establecido por el artículo 150 de la LCSP, acuerda:

1º.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato denominado “Suministro de combustible de automoción y de calefacción de instalaciones municipales” a las empresas:

- **LOTE 1: COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN**, a DISA PENÍNSULA, S.L.U., por un precio aplicando sobre el precio real del combustible el 8,10% de descuento €/litro, según oferta presentada por el adjudicatario ofertante de la proposición clasificada en primer lugar como resultado de la ponderación de los criterios de adjudicación del contrato, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con las ofertas presentadas y los pliegos de condiciones aprobados que rigen la licitación.

- **LOTE 2: COMBUSTIBLE DE CALEFACCIÓN**, a ESERGUI DISTESER, S.L., por un precio aplicando sobre el precio real del combustible el 5% de descuento €/litro, según oferta presentada por el adjudicatario ofertante de la proposición clasificada en primer lugar como resultado de la ponderación de los criterios de adjudicación del contrato, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con las ofertas presentadas y los pliegos de condiciones aprobados que rigen la licitación.

2º.- La mesa de conformidad con lo establecido en la cláusula 26 del PCAP acuerda requerir a las empresas que han obtenido la mejor puntuación, mediante comunicación electrónica, para que constituyan la garantía definitiva, así como para que aporten en su caso el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 conforme al modelo del Anexo III al pliego y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2, y en su caso, la suscripción de las pólizas que se indican en el pliego y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

3º.- La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión, con arreglo a lo que establece el artículo 157.6 e LCSP.

2.1.5. PRP2018/1648 INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS Y EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN SERVICIO DE GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "AULAS DE LA TERCERA EDAD". EXPTE. 001/2018/6164-GENERAL/2018/4661.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que de conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación Permanente, celebrada el día 19 de noviembre de 2018, en la que se acuerda recabar informe de la Sra. Jefa Área Cultura y Sociedad sobre la valoración de las ofertas presentadas, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas aprobados, a continuación se procede a dar lectura al informe emitido por la Jefa del Área de Cultura y Sociedad, de fecha 14 de diciembre de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

Firma 2 de 2	Presidente de la Mesa de Contratación	22/01/2019	Eduardo Vicente Navarro
Firma 1 de 2	Secretaría Mesa de Contratación	22/01/2019	Magdalena Vidal Jover

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	280567b228ad44bebcfba72724e40dd1001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



“Asunto: INFORME VALORACIÓN OFERTAS PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE AULAS DE LA TERCERA EDAD

Sobre el asunto de referencia y a petición de la Mesa de Contratación, se emite el siguiente **INFORME:**

PRIMERO.- Con fecha 19 de noviembre de 2018 se celebró mesa de contratación en la que se procedió a la “Apertura de sobre único, comprensivo de declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes y propuesta de adjudicación licitación servicio de gestión de la actividad denominada Aulas de la Tercera Edad. Expte. 001/2018/6164/General/2018/4661”, dándose cuenta en ésta de la presentación de DOCE PROPOSICIONES, y procediéndose a la apertura y examen del contenido de los sobres presentados en tiempo y forma y de acuerdo con la LCSP, con el siguiente pronunciamiento:

PLICA Nº 1: PODIUM GESTION INTEGRAL, S.L.

- 1.- Declaración Responsable: Presentada..
- 2.- Contiene proposición económica ofreciendo el precio de **60.000,00 €** al que corresponde por IVA la cuantía de 6.000 €, totalizándose la oferta en 66.000,00 €.

PLICA Nº 2: AMFI ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y SENSORIAL

- 1.- Declaración Responsable: Presentada.
- 2.- Contiene proposición económica ofreciendo el precio de **31.394,42 €** al que corresponde por IVA la cuantía de 2.078,34 €, totalizándose la oferta en 33.472,76 €.

PLICA Nº 3: IDELLA ESPORT, S.L.

- 1.- Declaración Responsable: Presentada.
- 2.- Contiene proposición económica ofreciendo el precio de **76.280,00 €** al que corresponde por IVA la cuantía de 5.872,86 €, totalizándose la oferta en 82.152,86 €.

PLICA Nº 4: ARETE, SERVICIOS A LA COMUNIDAD, S.L.

- 1.- Declaración Responsable: Presentada.
- 2.- Contiene proposición económica ofreciendo el precio de **77.299,30 €** al que corresponde por IVA la cuantía de 6.182,19 €, totalizándose la oferta en 83.481,49 €.

PLICA Nº 5: DAVID SANJUAN GARCÍA

- 1.- Declaración Responsable: Presentada.
- 2.- Contiene proposición económica ofreciendo el precio de **69.947,00 €** al que corresponde por IVA la cuantía de 6.994,70 €, totalizándose la oferta en 76.941,70 €.


PLICA Nº 6: AUCA, PROJECTES EDUCATIUS, S.L.

- 1.- Declaración Responsable: Presentada.
- 2.- Contiene proposición económica ofreciendo el precio de **28.239,70 €** al que corresponde por IVA la cuantía de 5.930,34 €, totalizándose la oferta en 85.030,34 €.

PLICA Nº 7: SALVADOR ESCARTI CS, S.L.

- 1.- Declaración Responsable: Presentada.

Firma 2 de 2	Presidente de la Mesa de Contratación
	22/01/2019
Firma 2 de 2	Eduardo Vicente Navarro
	22/01/2019
Firma 1 de 2	Secretaría Mesa de Contratación
	22/01/2019
Firma 1 de 2	Magdalena Vidal Jover
	22/01/2019

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	280567b228ad44bebcfba72724e40dd1001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

2.- Contiene proposición económica ofreciendo el precio de **73.874,36 €** al que corresponde por IVA la cuantía de 5.687,40 €, totalizándose la oferta en 79.561,76 €.

PLICA Nº 8: SOCIEDAD BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

1.- Declaración Responsable: Presentada.

2.- Contiene proposición económica ofreciendo el precio de **34.764,00 €** al que corresponde por IVA la cuantía de 7.300,44 €, totalizándose la oferta en 42.064,44 €.

PLICA Nº 9: SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.

1.- Declaración Responsable: Presentada.

2.- Contiene proposición económica ofreciendo el precio de **27.965,00 €** al que corresponde por IVA la cuantía de 5.872,65 €, totalizándose la oferta en 82.368,05 €.

PLICA Nº 10: MEDITERRÁNEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A.

1.- Declaración Responsable: Presentada.

2.- Contiene proposición económica ofreciendo el precio de **77.882,29 €** al que corresponde por IVA la cuantía de 5.996,11 €, totalizándose la oferta en 83.878,40 €.

PLICA Nº 11: EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.

1.- Declaración Responsable: Presentada.

2.- Contiene proposición económica ofreciendo el precio de **26.316,96** exento de IVA y **10.219,22 €** al que corresponde por IVA la cuantía de 2.146,04 €, totalizándose la oferta en 38.682,22 €.

PLICA Nº 12: AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.

1.- Declaración Responsable: Presentada.

2.- Contiene proposición económica ofreciendo el precio de **70.663,38 €** al que corresponde por IVA la cuantía de 5.440,33 €, totalizándose la oferta en 76.103,71 €.

SEGUNDO.- En base al informe adjunto al pliego de prescripciones técnicas, según el cual el criterio único de valoración es el precio, las ofertas presentadas, de mayor a menor precio, se sitúan de la siguiente forma:

- 1.. AMFI GESTIÓN. **31.394,42 euros**
- 2.. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS. **34.764,00 euros**
- 3.. EULEM SERVICIOS COMUNITARIOS **36.536,18 euros**
4. PODIUM GESTIÓN INTEGRAL S.L. **60.000,00 euros**
- 5.. DAVID SANJUAN GARCIA **69.947,00 euros**
- 6.. AL ALBA EMPRESA SERVICIOS EDUCATIVOS **70.663,38 euros**
- 7.. SALVADOR ESCARTÍ C.S.,SL. **73.874,36**

Firma 2 de 2	Presidente de la Mesa de Contratación
22/01/2019	
Firma 1 de 2	Secretaría Mesa de Contratación
22/01/2019	
Firma 1 de 2	Magdalena Vidal Jover

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	280567b228ad44bebcfba72724e40dd1001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



8. IDELLA SPORT S.L. **76.280,00 euros**
9. SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SLU. **76.495,40 euros**
10. ARETÉ SERVICIOS COMUNIDAD S.L. **77.299,30 euros**
11. MEDITERRÁNEA DE GESTIÓN SOCIAL S.L. **77.882,29 euros**
12. AUCA PROJECTES EDUCATIUS,S.L. **79.100,00 euros**

TERCERO.- Las empresas SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SLU., y AUCA PROJECTES EDUCATIUS en la presentación de sus correspondientes ofertas han determinado la base imponible sujeta a IVA y a continuación el importe total de los dos conceptos, ajustándose a la explicación dada en la Plataforma (documento que figura en el presente expediente).

CUARTO.- Teniendo en cuenta que el precio Base de Licitación se sitúa en 80.299,30 euros, y según el artículo 85 del “Real Decreto 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de Ley de contratos de las Administraciones Públicas” se ha calculado la media de las ofertas en 46.528,32 euros. El porcentaje a partir del cual se considera baja temeraria se sitúa en el 47,85%, por lo que, desde 41.875,49 euros hacia abajo, las ofertas tendrían consideración de baja temeraria, situación en la que se encuentran las ofertas presentadas por las siguientes empresas

1. AMFI GESTIÓN. **31.394,42 euros**
- 2.. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS. **34.764,00 euros**
- 3.. EULEM SERVICIOS COMUNITARIOS **36.536,18 euros**

QUINTO.- La mesa de contratación deberá proceder de conformidad con el artículo 149.4 de la LCSP “cuando la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios , o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos”.

Lo que se informa a los efectos oportunos

En Elda en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento.

Fdo. M.Salud Sánchez López
Jefa Servicio Área de Cultura y Sociedad”

Estudiado el asunto por esta Mesa, de conformidad con el informe emitido por la Jefa del Área de Cultura y Sociedad, y examinado el resultado expuesto en dicho informe referente a la contratación de Servicio de gestión de la actividad denominada “Aulas de la Tercera Edad”, deduciéndose en ese momento la acreditación de los siguientes extremos, de conformidad con lo

Firma 2 de 2	Presidente de la Mesa de Contratación
Eduardo Vicente Navarro	22/01/2019
Firma 1 de 2	Secretaría Mesa de Contratación
Magdalena Vidal Jover	22/01/2019

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	280567b228ad44bebcfba72724e40dd1001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



establecido en los artículos 157 y 326 de la LCSP, al objeto de admisión o no de la proposición presentada por los licitadores en tiempo y forma a la referida licitación, conteniendo la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación, acordando la mesa los pronunciamientos siguientes:

PLICA Nº 1: PODIUM GESTION INTEGRAL, S.L.

1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada.

2.- Contiene proposición económica ajustada a modelo ofreciendo el precio de 60.000,00 € al que corresponde por IVA la cuantía de 6.000 €, totalizándose la oferta en 66.000,00 €.

Proposición admitida

PLICA Nº 2: AMFI ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y SENSORIAL

1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada.

2.- Contiene proposición económica ajustada a modelo ofreciendo el precio de 31.394,42 € al que corresponde por IVA la cuantía de 2.078,34 €, totalizándose la oferta en 33.472,76 €.

Proposición admitida

PLICA Nº 3: IDELLA ESPORT, S.L.

1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada.

2.- Contiene proposición económica ajustada a modelo ofreciendo el precio de 76.280,00 € al que corresponde por IVA la cuantía de 5.872,86 €, totalizándose la oferta en 82.152,86 €.

Proposición admitida

PLICA Nº 4: ARETE, SERVICIOS A LA COMUNIDAD, S.L.

1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada.

2.- Contiene proposición económica ajustada a modelo ofreciendo el precio de 77.299,30 € al que corresponde por IVA la cuantía de 6.182,19 €, totalizándose la oferta en 83.481,49 €.

Proposición admitida

PLICA Nº 5: DAVID SANJUAN GARCÍA

1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada.

2.- Contiene proposición económica ajustada a modelo ofreciendo el precio de 69.947,00 € al que corresponde por IVA la cuantía de 6.994,70 €, totalizándose la oferta en 76.941,70 €.

Proposición admitida

PLICA Nº 6: AUCA, PROJECTES EDUCATIUS, S.L.

1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada.

2.- Contiene proposición económica ajustada a modelo ofreciendo el precio de 28.239,70 € al que corresponde por IVA la cuantía de 5.930,34 €, totalizándose la oferta en 85.030,34 €.

Proposición admitida

Firma 2 de 2	Presidente de la Mesa de Contratación
	22/01/2019
Firma 2 de 2	Eduardo Vicente Navarro
	22/01/2019
Firma 1 de 2	Secretaría Mesa de Contratación
	22/01/2019
Firma 1 de 2	Magdalena Vidal Jover
	22/01/2019

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	280567b228ad44bebcfba72724e40dd1001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



PLICA Nº 7: SALVADOR ESCARTI CS, S.L.

1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada.

2.- Contiene proposición económica ajustada a modelo ofreciendo el precio de 73.874,36 € al que corresponde por IVA la cuantía de 5.687,40 €, totalizándose la oferta en 79.561,76 €.

Proposición admitida

PLICA Nº 8: SOCIEDAD BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada.

2.- Contiene proposición económica ajustada a modelo ofreciendo el precio de 34.764,00 € al que corresponde por IVA la cuantía de 7.300,44 €, totalizándose la oferta en 42.064,44 €.

Proposición admitida

PLICA Nº 9: SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.

1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada.

2.- Contiene proposición económica ajustada a modelo ofreciendo el precio de 27.965,00 € al que corresponde por IVA la cuantía de 5.872,65 €, totalizándose la oferta en 82.368,05 €.

Proposición admitida

PLICA Nº 10: MEDITERRÁNEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A.

1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada.

2.- Contiene proposición económica ajustada a modelo ofreciendo el precio de 77.882,29 € al que corresponde por IVA la cuantía de 5.996,11 €, totalizándose la oferta en 83.878,40 €.

Proposición admitida

PLICA Nº 11: EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.

1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada.

2.- Contiene proposición económica ajustada a modelo ofreciendo el precio de 26.316,96 € exento de IVA y 10.219,22 € al que corresponde por IVA la cuantía de 2.146,04 €, totalizándose la oferta en 38.682,22 €.

Proposición admitida

PLICA Nº 12: AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.

1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada.

2.- Contiene proposición económica ajustada a modelo ofreciendo el precio de 70.663,38 € al que corresponde por IVA la cuantía de 5.440,33 €, totalizándose la oferta en 76.103,71 €.

Proposición admitida

A la vista de la apertura del sobre único comprensivo de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas presentados por los licitadores admitidos y efectuada la valoración según los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas

Firma 2 de 2	Presidente de la Mesa de Contratación
22/01/2019	
Firma 2 de 2	Eduardo Vicente Navarro
Firma 1 de 2	Secretaría Mesa de Contratación
22/01/2019	
Firma 1 de 2	Magdalena Vidal Jover

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	280567b228ad44bebcfba72724e40dd1001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



Administrativas Particulares, de conformidad con lo que establece los artículos 150, 159 y 326 de la LCSP con el resultado que queda consignado a continuación:

Empresas	Oferta Económica .	Puntos
2 AMFI	31394,42	100,00
8 BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	34764	93,11
11 EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	36536,18	89,49
1 PODIUM GESTION INTEGRAL, S.L.	60000	41,51
5 DAVID SANJUAN GARCÍA	69947	21,17
12 AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	70663,38	19,70
7 SALVADOR ESCARTI CS, S.L.	73874,36	13,14
3 IDELLA ESPORT, S.L.	76280	8,22
9 SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	76495,4	7,78
4 ARETE, SERVICIOS A LA COMUNIDAD, S.L.	77299,3	6,13
10 MEDITERRÁNEA GESTIÓN SOCIAL, S.L.	77882,29	4,94
6 AUCA, PROJECTES EDUCATIUS, S.L.	79100	2,45

Examinado el resultado expuesto anteriormente referente a la contratación de servicio de gestión de la actividad denominada “Aulas de la Tercera Edad” y resultando que por esta Mesa de Contratación, se ha identificado tres ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad, siendo presentada por las empresas *AMFI ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y SENSORIAL*, *BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.* y *EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.*, y de conformidad con lo que autoriza el artículo 149 la LCSP, se acuerda requerir a los licitadores que la han presentado para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Se hace constar que este asunto se trató y se adoptó el acuerdo por la Mesa de Contratación Permanente el día 17 de diciembre de 2018.

2.1.6. PRP2018/1651 INFORME VALORACIÓN JUSTIFICACIÓN BAJA ANORMAL PRESENTADA POR EL LICITADOR Y EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ANEXOS DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA. 001/2018/1598-GENERAL/2018/1216.

Firma 2 de 2	Presidente de la Mesa de Contratación
	22/01/2019
Firma 1 de 2	Secretaría Mesa de Contratación
	22/01/2019

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 280567b228ad44bebcfba72724e40dd1001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Por el Sr. Presidente se da cuenta del informe emitido por la Técnico en Gestión y Administración de Empresas, D^a Raquel Fernández Sánchez, de fecha 14 de diciembre de 2018, referente a la justificación de baja anormal presentada por el licitador OSGA TARONJA, S.L., solicitado por la Mesa de Contratación Permanente en sesión celebrada el 22 de octubre de 2018 y a la vista de la documentación justificativa presentada en plazo por el licitador, la Mesa de Contratación Permanente acuerda no considerar justificada la oferta respecto de las alegaciones y manifestaciones efectuadas por el licitador, de conformidad con los motivos expuestos en el informe de la Técnico en Gestión y Administración de Empresas, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.6 de la LCSP, propone excluir de la clasificación la proposición presentada por la empresa OSGA TARONJA, S.L., y proponer la adjudicación al siguiente licitador por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo 150 LCSP, siendo éste AMFI ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y SENSORIAL, por lo que procede recabar documentación necesaria previa a la adjudicación.

Examinado el resultado expuesto anteriormente referente a la contratación de servicio de limpieza de edificios administración general y anexos del Ayuntamiento de Elda, no existiendo inconvenientes a su adjudicación y en virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación Permanente de conformidad con lo establecido por el artículo 150 de la LCSP, acuerda:

1º.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato denominado “servicio de limpieza de edificios administración general y anexos del Ayuntamiento de Elda,” a la empresa AMFI ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y SENSORIAL, por un precio de 45.996,00 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 9.659,16 €, totalizándose la oferta en 55.655,16 €, ofertante de la proposición que se considera más ventajosa como resultado de la ponderación de los criterios para la adjudicación del contrato, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con las ofertas presentadas y los pliegos de condiciones aprobados que rigen la licitación.

2º.- La mesa de conformidad con lo establecido en la cláusula 26 del PCAP acuerda requerir a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación, mediante comunicación electrónica, para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte en su caso el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 conforme al modelo del Anexo III al pliego y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2, y en su caso, la suscripción de las pólizas que se indican en el pliego y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

3º.- La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión, con arreglo a lo que establece el artículo 157.6 e LCSP.

Se hace constar que este asunto se trató y se adoptó el acuerdo por la Mesa de Contratación Permanente el día 17 de diciembre de 2018.

Firma 2 de 2	Presidente de la Mesa de Contratación	22/01/2019
	Eduardo Vicente Navarro	
Firma 1 de 2	Secretaría Mesa de Contratación	22/01/2019
	Magdalena Vidal Jover	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	280567b228ad44bebcfba72724e40dd1001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



Se hace constar en el Acta que ante la imposibilidad de finalizar la celebración de la Mesa de Contratación Permanente, se acuerda por los miembros de la mesa continuar al día siguiente 18 de diciembre de 2018, a las 11'00 horas para terminar de tratar los asuntos que han quedado pendientes.

En la ciudad de Elda, siendo las once horas y veinte minutos, del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, en la Sala de Reuniones de la Concejalía de Servicios Públicos de este Ayuntamiento, se continúa la celebración de la sesión n.º 17, iniciada el 17 de diciembre de 2018 y se reúne la Mesa de Contratación Permanente constituida para seguir tratando los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión, con los mismos asistentes que inicialmente asistieron en el comienzo de la sesión el día 17 de diciembre de 2018.

2.1.2. PRP2018/1640 CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR EL LICITADOR PROPUESTO Y RATIFICACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ALMACENAMIENTO. EXPTE.001/2018/5878-GENERAL/2018/4406.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la documentación presentada por el licitador propuesto para la adjudicación, INTERNACIONAL PERIFÉRICOS Y MEMORIAS ESPAÑA, S.L., requerida de conformidad con lo establecido en el PCAP y estudiado el asunto, visto que la documentación aportada por el licitador es correcta, siendo objeto de calificación favorable, se acuerda:

1º.- Ratificar la propuesta de adjudicación del contrato denominado “Suministro de arrendamiento y mantenimiento de almacenamiento” a la empresa INTERNACIONAL PERIFÉRICOS Y MEMORIAS ESPAÑA, S.L., por un precio contractual de 107.232,00 €, más 22.518,72 € correspondiente al IVA, siendo el total de 129.570,72 €, con un importe de Arrendamiento/mes de 1.742,50 €, con un importe Mantenimiento y otros/mes de 491,50 €, siendo el Importe total/mes de 2.234,00 €, por el periodo inicial de duración del contrato, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la contratación.

2º.- La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión, con arreglo a lo que establece el artículo 157.6 e LCSP.

Se hace constar que este asunto se trató y se adoptó el acuerdo por la Mesa de Contratación Permanente el día 18 de diciembre de 2018.

2.1.3. PRP2018/1642 CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR EL LICITADOR PROPUESTO Y RATIFICACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CONTRATO DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA CALLE MAXIMILIANO GARCÍA SORIANO Y VARIAS CALLES DEL BARRIO NUEVA FRATERNIDAD DE ELDA. EXPTE. 001/2018/9146-GENERAL/2018/6867.

Firma 2 de 2	Presidente de la Mesa de Contratación
	22/01/2019
Firma 1 de 2	Secretaría Mesa de Contratación
	22/01/2019

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	280567b228ad44bebcfba72724e40dd1001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



Por el Sr. Presidente se da cuenta de la documentación presentada por el licitador propuesto para la adjudicación, UTE HORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES SAU Y ABALA INFRAESTRUCTURAS S.L., requerida de conformidad con lo establecido en el PCAP y estudiado el asunto, visto que la documentación aportada por el licitador es correcta, siendo objeto de calificación favorable, se acuerda:

1º.- Ratificar la propuesta de adjudicación del contrato denominado “Obras de remodelación de la calle Maximiliano García Soriano y varias calles del Barrio Nueva Fraternidad de Elda” a la empresa UTE HORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES SAU Y ABALA INFRAESTRUCTURAS S.L., por un precio contractual de 582.764,46 euros, IVA excluido, al que corresponde por IVA la cuantía de 122.380,54 euros, por el periodo inicial de duración del contrato, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la contratación.

2º.- La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión, con arreglo a lo que establece el artículo 157.6 e LCSP.

Se hace constar que este asunto se trató y se adoptó el acuerdo por la Mesa de Contratación Permanente el día 18 de diciembre de 2018.

2.1.4. PRP2018/1646 CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR EL LICITADOR PROPUESTO Y RATIFICACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE VOZ (TANTO FIJAS COMO MÓVIL) Y LÍNEAS DE INTERNET DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA. EXPTE. 001/2018/5874-GENERAL/2018/4402.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la documentación presentada por el licitador propuesto para la adjudicación, TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU Y TELEFÓNICA MÓVILES SAU UTE, requerida de conformidad con lo establecido en el PCAP y estudiado el asunto, visto que la documentación aportada por el licitador es correcta, siendo objeto de calificación favorable, se acuerda:

1º.- Ratificar la propuesta de adjudicación del contrato denominado “Servicios de telecomunicaciones de voz (tanto fijas como móvil) y líneas de internet del Ayuntamiento de Elda” a la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU Y TELEFÓNICA MÓVILES SAU UTE, por un precio contractual de 176.434,00 euros, IVA excluido, al que corresponde por IVA la cuantía de 37.051,14 euros, por el periodo inicial de duración del contrato, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la contratación.

2º.- La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión, con arreglo a lo que establece el artículo 157.6 e LCSP.

Firma 2 de 2	Presidente de la Mesa de Contratación
	22/01/2019
Firma 1 de 2	Eduardo Vicente Navarro
	22/01/2019
Firma 1 de 2	Secretaría Mesa de Contratación
	22/01/2019
Firma 1 de 2	Magdalena Vidal Jover
	22/01/2019

Se hace constar que este asunto se trató y se adoptó el acuerdo por la Mesa de Contratación Permanente el día 18 de diciembre de 2018.

2.1.7. PRP2018/1720 DECLARACIÓN DE URGENCIA DEL ASUNTO: CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR EL LICITADOR PROPUESTO Y RATIFICACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CONTRATO DE LAS OBRAS DE MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL POLÍGONO DE CAMPO ALTO, EXPTE. 001/2018/9509-GENERAL/2018/7136.

Por el Sr. Presidente se pone de manifiesto la necesidad de tratar de urgencia el asunto “Calificación documentación administrativa presentada por el licitador propuesto y ratificación en su caso, de la propuesta de adjudicación contrato de las obras de mejora, modernización y dotación de infraestructuras para el Polígono de Campo alto. Expte. 001/2018/9509-GENERAL/2018/7136.”, para poder completar la tramitación de dicho procedimiento ante la proximidad de final de año.

La Mesa de Contratación Permanente acuerda por unanimidad de los presentes, declarar de urgencia el presente asunto.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la documentación presentada por el licitador propuesto para la adjudicación, UTE TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO SL Y MONTAJES ELECTRICOS ELECTRISUR SL, requerida de conformidad con lo establecido en el PCAP y estudiado el asunto, visto que la documentación aportada por el licitador es correcta, siendo objeto de calificación favorable, se acuerda:

1º.- Ratificar la propuesta de adjudicación del contrato denominado “Obras de mejora, modernización y dotación de infraestructuras para el Polígono de Campo alto” a la empresa UTE TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO SL Y MONTAJES ELECTRICOS ELECTRISUR SL, por un precio contractual de 624.894,24 euros, IVA excluido, al que corresponde por IVA la cuantía de 131.227,79 euros, por el periodo inicial de duración del contrato, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la contratación.

2º.- La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión, con arreglo a lo que establece el artículo 157.6 e LCSP.

Se hace constar que este asunto se trató y se adoptó el acuerdo por la Mesa de Contratación Permanente el día 18 de diciembre de 2018.

En este estado, y no habiendo mas asuntos por tratar, el Presidente da por acabada la sesión a las 12:00 horas, del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, levantandose de la misma este acta que, leída y conforme, firmarán el Presidente y Secretaria, que lo certifica.

Firma 2 de 2	Presidente de la Mesa de Contratación
Eduardo Vicente Navarro	22/01/2019
Firma 1 de 2	Secretaría Mesa de Contratación
Magdalena Vidal Jover	22/01/2019

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	280567b228ad44bebcfba72724e40dd1001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento

El Presidente

La Secretaria

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
Magdalena Vidal Jover	22/01/2019	Eduardo Vicente Navarro	22/01/2019
Secretaria Mesa de Contratación		Presidente de la Mesa de Contratación	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	280567b228ad44bebcfba72724e40dd1001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -

